



PERMISO  
PROVINCIA  
SEMINFIOS  
Gobierno de  
CLAVE: TLAQUEPAQUE  
FOLIO TRAMITE: 650,387

DEPARTAMENTO DE MERCADOS  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO DE  
AUSENCIA

COPIA AUTORIZADA  
27-octubre-2021

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR: 114 INTERIOR:

NOMBRE: RAMIREZ AGUIRRE JOSE LUIS  
UBICACIÓN: REPUBLICA DE CUBA  
COLONIA: QUINTERO  
CALLE CRUCE 1: CARAÑAS  
CALLE CRUCE 2: AMERICAS  
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HAMBURGUESAS  
SUPERFICIE: 6.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

IMPORTE MTZ: \$ 1.20 mtz.

DÍAS AMPARADOS: 0

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE: 05:00:47 p	A: 01:00:47 a	VIERNES	SI	DE: 05:00:47 p	A: 01:00:47 a
MARTES	SI	DE: 05:00:47 p	A: 01:00:47 a	SÁBADO	SI	DE: 05:00:47 p	A: 01:00:47 a
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:47 p	A: 01:00:47 a	DOMINGO	SI	DE: 05:00:47 p	A: 01:00:47 a
JUEVES	SI	DE: 05:00:47 p	A: 01:00:47 a				

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES: SE AUSENTA POR MOTIVOS DE SALUD

P. LA AHI do Chavez  
AUTORIZO  
C. BEATRIS EUGENIA DORILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ  
RAMIREZ AGUIRRE JOSE LUIS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijuelas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.